
SEMANARIO
CRISTIANO - POLITICO
DE MALLORCA

DEL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1813.

*Representacion hecha por el obispo de Iviza al congreso de las
córtes , sobre la inquisicion.*

Sr.: el Obispo de Iviza hace presente á V. M. con el mas profundo respeto y veneracion , que el informe remitido en cumplimiento de la órden de la junta central sobre las reformas, que convenian executarse en los tribunales de la nacion para beneficio de la misma, no se hizo mencion alguna (ni tampoco se previno) sobre la estabilidad y método del tribunal del santo oficio de la inquisicion ; pero ha visto con pena, que en muchos papeles impresos en Cádiz , se habla de él con desprecio , con mal exemplo y con las mismas espresiones de los enemigos de la fé Alimborek , Jurieu y otros calvinistas, que como los Luteranos y los antiguos Maniqueos y Waldenses han mantenido el odio, y procurado desacreditar á los tribunales, que los residencian y castigan, y tambien ha oido, que tratandose por V. M. del arreglo de tribunales en la nacion , algunos hermanos obispos con mucho zelo y poderosas razones han manifestado sus justos y piadosos deseos de que se reintegre el tribunal de la inquisicion , en donde la persecucion y violencia de nuestros enemigos y bandoleros impíos lo han atropellado y abolido; y de que se conserve en los paises libres de su tiranica opresion para que juntamente con la vigilancia y esfuerzo de los prelados ordinarios auxiliados de la autoridad

real de V. M. puedan oponerse á las máximas de la impiedad y perversa libertad de los filosofastros, funestas reliquias de los hereges Anabaptistas, Lutheranos y Socinianos ó materialistas sin religion; ó con indiferente tolerantísimo; manteniéndose con pureza la creencia del dogma y del culto sagrado y para que se defienda de la inundacion de folletos y papeles, que los enemigos del culto y de la católica fé esparcen graciosamente llenos de irrision, sarcasmos é irreligiosidad.

Nada impide el exercicio pastoral del sagrado ministerio en esta diócesis, y actualmente se hallan ocupados dos ministros de esta catedral en diligencias del tribunal de la fé, pero conociendo que ni aun con estas asistencias pueden evacuarse con presteza todos los asuntos, que ocurren, ni con la actividad que impida los daños, ó ponga remedio; porque es mas lento el procedimiento para averiguar los hechos y para contener los estragos, y porque un papel se esparce con felicidad, se imprime con libertad y ocasiona escándalo y ruina, que ya no puede contenerse hasta pasado tiempo de haberse hecho la averiguacion: y por esta causa apetece el exponente juntar sus deseos con los de los zelosos y vigilantes pastores, á fin de que se impidan los daños en sus ovejas encomendadas, antes que pueda causar estrago: porque no solo es mas ventajoso, sino tambien mas facil de executarse, y que pide menos esfuerzos, especialmente con la ayuda de V. M., como lo han executado desde el feliz establecimiento gloriosamente todos los reyes católicos, uniéndose las dos potestades civil y eclesiástica, para proceder con la mas pronta actividad, vigilancia y fuerza, para evitar ruinas y perjuicios, y para contener los atentados contra la pureza de costumbres y los insultos contra la sana doctrina, que fomentan la perversion de los débiles, incautos, ó de los estragados, que apeteecen la impunidad ó libertad de conciencia, indiferencia de religion ó tolerantismo, para executar oculta y disimuladamente las máximas de persecucion y del error, hasta que haciendose poderosos, insultantes y atrevidos, como los franceses relajados, falsos filósofos, Muradores y Masonicos, que reteniendo el nombre de católicos, ejecutan la manifiesta persecucion del culto, del clero y de la Iglesia.

No es oportuno hacer defensa del establecimiento del tribunal de la fé, como lo han executado piadosos y abundantes escritores en sus obras; pues en nuestra península han confesado los emigrados franceses en el tiempo de su residencia en ella, que los informes que habian recibido en su pais sobre los procedimientos de los tribunales eran falsos, exâgerados y contrarios á lo que han visto, con la conducta prudente, juiciosa y amable; pues aunque haya que remediar alguna cosa en órden al mando del juzgado, esenciones y otros puntos, pueden arreglarse como económicos, sin echar á tierra lo que con buen zelo se ha erigido, se conserva con utilidad y permanece con gusto y con alivio de las fatigas de los prelados y obispos para la pureza de costumbres, culto de religion, disciplina canónica y piedad santa contra las malas artes, calumnias, artificios denigrativos, persecuciones declaradas de todos tiempos de los enemigos de la fé, y con especial tiranía de los nuevos regeneradores, filósofos sin humanidad, y teólogos sin revelacion, machiavelistas, jacobinos, materialistas, luteranos ó zuinglianos y calvinistas.

No puede dudarse sin agravio del santo zelo del Congreso en las Córtes extraordinarias, que han acreditado el desvelo y firmeza en defender la santa fé católica, estableciendo lo que conviene á su pureza, estabilidad y conservacion en la nacion mas heróica y muy gloriosa en propagarla y extenderla por las quatro partes del mundo sin mancha, ni ruga, sin mezcla de error ó tolerancia, ni falsedad contra de la santa iglesia católica, apostólica, romana; y esto mismo hace disculpable la importunidad de esta representacion para poder arrancar con constancia y esfuerzo la zizaña, que el enemigo común, los hombres relajados, y algunos degradados españoles quieren introducir con las nuevas doctrinas de los regeneradores de engañosa felicidad, publicando libertad en los débiles ó ignorantes de la firmeza de la Sta. Iglesia y del depósito de la fé, que se ha encomendado especialmente á los pastores del rebaño; por lo qual (segun S. Leon Papa) " Condenados los priscilianistas por la Iglesia de España, como no cesasen de inquietarla, se acudió al empe-

ador Máximo , para que con rigor pusiese fin á los errores y sus autores , así como fueron los Pelagianos reprimidos y aterrados (segun S. Próspero) por las leyes y decretos de los emperadores , á petición de los obispos , que los habian condenado ; suplicando el auxilio para contener su audacia : esta ciudad (decia el P. S. Agustin á Vicencio) capital de mi obispado era toda de donatistas , y el temor de las leyes la hizo dexar el error ; comenzaron á ver la verdad , y hoy son los mayores enemigos que tienen los donatistas : se castiga por las leyes al que siendo cristiano , vuelve al gentilismo &c.” y los principes cristianos castigan á los mágicos , hechiceros y cismáticos , como fueron antes castigados los arrianos , maniqueos , waldenses y calvinistas.

Mas quando un torrente impétuoso inunda nuestras provincias , con la multitud de enemigos , con estragos que las llenan de sangre , con sus libros envenenados : costeano varias prensas de imprenta para reimprimir y repartir graciosamente papeles seductivos é inficionados , es necesaria toda cautela y eficacia para evitar el contagio con las providencias mas activas ; pero como el calificar los errores , averiguar los artificios y sentenciar con prudencia , pide tiempo , reflexion y madurez , y tambien union de operarios y ministros seculares y eclesiásticos ordinarios con los delegados apostólicos , á todos oprime tan enorme peso y cuidados , no pudiendo evacuarse los expedientes con brevedad y presteza ; por lo qual es mejor no dar entrada á la peste y al contagio , para evitar el daño y perturbaciones , siendo estas , y el cisma lo que intentan introducir los enemigos de la santa iglesia para eludir y entorpecer mas facilmente el úso de la jurisdiccion eclesiástica ordinaria , quando esta no se perjudica , ni se menoscaba con los procedimientos de los delegados apostólicos que proceden con acuerdo en sus juicios con los inquisidores nombrados por los obispos , y por éstos mismos motivos acaso sería bueno y conveniente que en todas las ciudades que tengan cátedra episcopal , se estableciese un tribunal de fé para remediar con mas prontitud y concordia la infeccion y estragos de la heregia , y tambien el mandar observar , que la libertad

política de la imprenta no se entienda ni exceda de los asuntos políticos y populares, sin llegar á estender á los de la disciplina eclesiastica, costumbres cristianas ó del culto, ni á los asuntos de gobierno de la católica iglesia ó máximas de la religion; porque de esta manera sería menos pesada la temible carga del ministerio y oficio pastoral: por cuya consideracion, = A. V. M. suplica que se digne con la soberana autoridad, poner expedito el Sto. tribunal de la inquisicion en aquel método, órden y dignidad de que se vé despojado por la violencia y rapacidad del pérfido usurpador atajando con prontas y eficaces providencias las perniciosas opiniones y sujestiones funestas con que á los débiles incautos y desafectos á la inquisicion, pureza de fé y á la moralidad se intenta deslumbrar y seducir; pues así se promueve el servicio de Dios, la utilidad de los fieles, la seguridad de las conciencias y el honor, justificacion y piedad de V. M. por cuya prosperidad y acierto dirige al Todopoderoso diriamente sus deseos y oraciones. Iviza 18 de Junio de 1812.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor D. Ignacio Pablo Sandino. = Amigo y muy Señor mio. He sabido que estando imprimiendose la contextacion de Vd. á los autoristas sobre la *leccion elemental de legislacion*, y la *advertencia comunicada* á la Aurora núm. 36 del domingo 31 de Enero anterior, habia Vd. retirado su papel, porque habia Vd. mudado de parecer y preferido el seguir el exemplo de las respetables corporaciones y de tantos sugetos prudentes que han despreciado con su silencio las chocarrerías, injurias y denuestos. Yo apruebo el juicioso modo de pensar de Vd. pero siendo Vd. el único magistrado que ha salido á la palestra á defender su honor, y que con tanta moderacion ha manifestado al público la equivocacion que padeció el Sr. de Antillon en aquel testo que atribuyó al decreto de 10 de Noviembre de 1810 sobre la libertad de impranta, equivocacion y error que canoce todo el que lea este decreto; siendo Vd. quien en justa defensa de su honor ofendido ha hecho ver al público su inte-

gridad y firmeza, como la injusticia de su acusador, quiera Vd. ahora que ellos atribuyan á triunfo que no se les diga algo á sus últimas chocarrerías? No amigo; permítame Vd. que yo le diga, que podía Vd. decir á lo menos estas cuatro palabras.

Si como esta leccion de *legislacion* serian las de Astronomía, Geografía é historia que daba el Sr. de Antillon en el Seminario de nobles! Ellas, es verdad que se imprimieron; pero como yo oí decir que eran como todos sus escritos, mucha afectacion, mucha hojarasca, mucho plagiato, mucha erudicion aparente, mucha chabacaneria en el enlace de las ideas, mucha inexáctitud en sus propios racionios, y en una palabra, mucha pedanteria no quise tomarme en el trabajo de leerlas; pero por la leccion de *legislacion* que da á Vd. veo que este resabio le ha quedado desde estonces, y con la desgracia de que un horoscopista, un astrónomo, no puede dar mejores lecciones en una materia que no entiende. "Las vocaciones se yerran, y es una lástima; pero nunca dexa de tener muchos resabios de *maestro* el que habiendo nacido con un *horóscopo* (viva la astronomia) marcado para el gremio de maestros de escuela, por *fas* ó *nefas* mudó su camino y paró en otra cosa...."

Diga Vd. á lo menos una cosa así, para que los auroristas no abusen de su *humildad* de Vd. Si amigo, la humildad siempre es una virtud entre nosotros los cristianos; pero la soberbia, el orgullo, la vanidad, la venganza, la ingratitude, el odio, la maledicencia &c. &c. juntos á una índole feroz y rispida, siempre son unos vicios detestados en todas las sociedades del mundo. Sirvale á Vd. esto de satisfaccion, como yo la tengo de ser su mas apasionado amigo = N. de N. = Palma 5 de Febrero de 1813.

ARTICULO COMUNICADO.

Reparillos sobre la nota (1) pág. 223 de la *Aurora* número 37.

Dice D. Isidoro de Antillon: *Mas me inclino á que será algun frayle* (el autor de la que llama *calumnia*), *pues en el libelo de marras el frayle libelista ya se fingió militar.* De don-

de le consta á este Sr. Togado , que haya tal *frayle libelista* ? En el *Semanario* núm. 25 ya dixe que tengo bien visto y revisto el *proceso* cuyos *primeros actos se escribian quando la obligacion de su empleo sacó al Sr. de Antillon de Palma* y en todo aquel *galimatias* de proceso, ni siquiera hay un documento que testifique que el que se *fingió militar* (si en la realidad no lo era) sea *frayle*. Desafió al Sr. de Antillon á que no produce *pru-ba legal* de lo que con su *flumen verborum* , y *mentis gutta* ha dicho sobre el particular. Me intereso muy poco en que sea ó no *frayle*, sea ó no *militar* el autor de aquel libelo: pero me intereso en demostrar que el Sr. de Antillon es muy facil en sus *fallos*. Como soy cristiano , que si yo ocupase su lugar trataria *seriamente* de contextar al articulo, *Tempus tacendi & tempus loquendi*, pues mientras no lo haga me consideraré con derecho para pensar que su Señoría ó *no tiene razon*, ó que es un *combarde*.

No trataré, añade el Sr. de Antillon , *de averiguarlo..... para no exponerme á que calificado este libelo saliese luego un frayle por testa ferrea, y me llevase á burlar las acciones en su reverendo y discreto difinitorio*. Está seguro el Sr. de Antillon de qué , á lo menos por esta vez , no saldrá algun *frayle por testa ferrea* que le lleve á *burlar sus acciones en el reverendo y discreto difinitorio*. ¿Pero de qué *acciones judiciales* habla este *Ulpiano*? ... Antes de soltar estas expresiones debia su Señoría haber procurado , que los *procesos* , que se forman por ese mundo esten arreglados á los cánones y leyes que rigen en un pais católico , pues de lo contrario el *reverendo y discreto difinitorio* los apreciará como ellos se lo merecen. Vaya, que es muy gracioso , que el Sr. de Antillon y madama *Aurora* se metan á reformar todo el mundo y á no dejar títere con cabeza, quando se olviden de arreglar su casa. ¿He dicho algo?

Vamos á otro. *Mientras los frayles que salen de su celda á insultar á los ciudadanos honrados.....* El Sr. de Antillon y madama *Aurora* han sido los primeros que han salido , no de su celda, pues gracias á Dios no son *frayles*, á insultar á todo el clero y gerarquía eclesiástica; aun esto no es todo. Acuerdese , este *inmaculado* que aquella *madama* amaneció dia 15

de Junio , y el *Semanario* dia 30 de Julio. Pues bien ¿ quien ha sido el agresor?

Mientras los frayles..... no puedan ser trahidos á sufrir el castigo de su calumnia (niego su calumnia) ante el mismo tribunal donde los demas ciudadanos comparecen.... Qualquiera tribunal justo, aunque fuese de *musulmanes*, habria desechado aquel prodigioso *proceso*; y si el Sr. de Antillon quiere saber porque, le haré el favor de decirselo (a).

Los *frayles* no han arrojado veneno; en otras madrigeras se crián los sapos, sierpes y bichos dañinos; y por Dios, que no imite el Sr. de Antillon á los que al bien llaman mal, y al mal, bien; el veneno lo hallará en la *Aurora*, en ese monstruo tan parecido á la *esfinge*; y esta no es criatura de cogu-llados.

Los *frayles*..... prosigue el Sr. de Antillon, *se reirán de la constitucion.....* ¿ Qué apostamos á que todos los frayles juntos no se reirán tanto de la constitucion como se ha reido Lu-

(a) *Entretanto, y por modo de pasatiempo, lea el Señor de Antillon en el art. Cortes de la Aurora núm. 3. del 8 de Octubre la exposicion de los editores del Redactor general, y en la pág. 27 estas cláusulas: "Leida, esta representacion tomó la palabra el Sr. Argüelles, y despues de haber manifestado, que la solicitud era justa en todas sus partes, propuso que las cortes declarasen que ninguna autoridad tenia derecho para exigir, sin que antes fuese calificado un papel de contrario á la ley, el nombre de su autor." Este voto no dexará de hacer fuerza á Xavier de San Juan Argüellista; y al que no lo sea digo, que continúe leyendo en la citada Aurora hasta el fin del artículo, y se verá descubierta la arbitrariedad y el desorden con que se precisó al impresor Buenaventura Villalonga á entregar el original, antes de censurado el impreso suplemento al Diario de Mallorca del 24 de Junio. Esto y algo mas sabe el reverendo y discreto difinitorio. Es muy cierto, que no hay escrito tan malo, que no contenga algo bueno. Este artículo de la Aurora se parece mucho á la espada de Goliath con que David le cortó la cabeza.*

cio Veranio ?.... El Sr. de Antillon antes de calumniar tan *atrozmente* á los frayles debia probar dos cosas , la primera , que los frayles en questão , en alguna ocasion se hayan reido de la constitucion ; y la segunda, que aquel *estupendo proceso* se ha empezado , continuado , y concluido con arreglo á la constitucion. ¿ *Y quando hæc erunt ?* No basta , no , que el Sr. de Antillon , con tanta boca hablé de la *constitucion*. Los *frayles* no solo *seraficos y cherubicos*, sino tambien los *asmaticos, epilepticos, tísicos, hidropicos &c. &c. &c.* nos atenemos á las obras ; sabemos , que *mal se cubre el gato con la cola*; y somos de parecer que los *escritores infamantes* (y *atrozmente infamantes*) *licenciosos* (y aun *asquerosos*) y *promotores de la sedicion y del desórdeu* se han reunido en la *Aurora*. Apelo á los números censurados , y á otros tantos que merecen igual suerte (b).

El Sr. de Antillon invoca á los *padres de la patria*, porque *la inocencia calumniada espera de estos la destruccion de estas guaridas desde dónde sin riesgo se disparen los tiros contra sus saludables decretos y contra los que zelosos predicán su observancia*. Aqui tiene el lector á un Caifás que dice una *verdad* contra sus fines é intencion. Sr. de Antillon, *las guaridas* desde donde sin riesgo (á lo menos hasta el presente) se disparan los tiros contra la *inocencia* (c) y contra *los saludables de-*

(b) *Los etiopes pintan á Dios y los ángeles negros, y á los demonios blancos. Una hija de cuervo de color de etiope parece que debia pintar á los frayles blancos y los pinta negros. ¿Qué será esto ?... Pido contextacion.*

(c) *Por exemplo, la conducta que observó el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de Menorca en la venta de la Tanca llamada Campo Santo , que la difunta Aurora núm. 96 pintó con tan negros colores. Véase el Semanario núm. 14. Ahora desearia yo , que me dixese D. Isidoro si los seráficos y cherúbicos religiosos deben ser mas escrupulosos en insertar un artículo comunicado de un soldado (soldado es), sobre las dos pagas del Sr. de Antillon , que la Aurora en insertar un artí-*

cretos son esos *clubs*, que tanto ansia la *Aurora* número 701 y aquellas *logias mazonicas* como la de *Santa Julia*, que pretende vindicar la *Aurora* núm. 20. Esas si que son *guaridas*, desde donde unos seres malignos tiran á transtornarlo todo. ¿ Hay alguno de esos ilustradores *agazapados* de la *pública opinion* (no me oiga el Sr. de Antillon), que haya tenido valor para decir, *esta boca es mia*? Si son ellos los vindicadores de la *inocencia calumniada*; si son los predicadores de la *observancia de los saludables decretos de los padres de la patria* ¿ porque no presentan su ocico?... La patria, la nacion, todos los amantes del orden y hasta los *seraficos y cherubicos religiosos* llenarán de bendiciones, quemarán inciensos, y erigiran monumentos á quantos se ocupen en la religiosa y patriótica tarea de vindicar la *inocencia* y predicar la *observancia de la constitucion*.

Señores *Auroristas* he aqui una bella ocasion para que sus *ilustradisimas, patriotisimas, y religiosisimas* humanidades lleguen á la cumbre del honor, de la pública estimacion, y de la tan suspirada inmortalidad. Ea pues, den Vdes. un poco de lugar al amor propio; no sean Vdes. tan humildes, que permitan se les confunda con la *clerigalla y frayleria*; presentense Vdes. por esas calles de Dios, y digan, *clamante præcone*: Yo N. N. soy el vindicador de la *inocencia calumniada*, y el predicador de la *constitucion*. Pero sea esto acompañando las obras á las palabras... ¿ Y lo haran Vdes?... No. No. No. (d). Así lo siento. — *Fr. Raymundo Strauch Frayle*.

culo contra un Ilmo. Sr. Obispo? — Léa el Sr. de Antillon el Semanario núm. 13 y verá que yo conozco al leon por la garra.

(d) *Tengo deseos tan vehementes de honrar á estas brillantes luces oscuras, é ilustradores nocturnos y agazapados de la pública opinion que de muy buena gana los meteria en este Semanario, para que sus respetables nombres fuesen, como merecen celebrados por todos los que desean ser ilustrados á lo religioso y patriótico.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señores redactores del Semanario cristiano-político una vez que ustedes han tomado de su cuenta precaver á los patriotas y religiosos mallorquines de las doctrinas impías é irreligiosas que los filosofastros y jansenistas vierten incesantemente en sus diatribas, y libelos contra las instituciones eclesiasticas, haganles ustedes saber que el execrable escrito: *La inquisicion sin mascara* es un almacen de generos filosofico-jansenisticos que la compañia de comerciantes *Liga* quieren vender como procedentes del santo evangelio, de los padres de la iglesia, y de la antigua disciplina de la misma para envilecer con este embuste en la estimacion de los incautos la justa y prudente severidad que contra los hereges y apóstatas obstinados, y pertinaces han usado en todos tiempos los principes católicos y amantes de la iglesia con alabanza, y aprobacion de la misma.

Qualquiera que se tome el trabajo de confrontar este infame escrito con la irreligiosa y subversiva carta del detestable francés Gregoire al Arzobispo de Burgos inquisidor general de España conocerá inmediatamente que se han fraguado en la misma fragua. Muchos sin embargo que supieron mirar con execracion la carta de Gregoire han sido engañados por este sofisticado escrito: Suplico encarecidamente á estos señores tengan la bondad de leer las cartas que el Sr. Villanueva diputado en córtes publicó baxo el nombre de Lorenzo Astengo sobre la carta del ciudadano Gregoire donde verán reducidos á polvo, y á nada todos los sofismas que del mismo Gregoire copió el autor de la *inquisicion sin mascara*. De estas famosas cartas hablaron ustedes en otro de los números de su Semanario notando de pistoyanas algunas de sus proposiciones; pero esta nota hace menos sospechosa en el particular de que hablamos la doctrina de su autor.

El anti-Jansenista.

AVISO.

Primera carta crítica del Filósofo Rancio que impugna á la Española antigua y no á la Francesa el discurso del Señor Diputado Argüelles sobre contribucion de diezmos, y los dictámenes de otros varios Señores Diputados, que distraen á las cortes de su principal objeto. No nos entretenemos á hacer elogio de este escrito, porque es superior á todo lo que pudieramos decir. El editor piensa hacer reimprimir todas las demás cartas, que han salido, ó vayan saliendo del mismo autor, mientras tengan un despacho regular. Se vende en casa de Brusi, en la de Carbonell, y en esta imprenta á 4 rs. vn.

NOTA.

Se renueva la subscripcion á los números 30 31 32 y 33 de este Semanario.

Erratas.

En el Semanario núm. 27 del 28 de Enero pág. 22 línea 3 en lugar de 9 de Octubre último, léase 10 de Noviembre de 1810. Semanario núm 28 pag. 37 lín. 1^a de la nota en lugar de toda la fuerza de la revolucion, léase toda la fuerza de esta objecion. Pag. 39 lin. 19. en lugar de ó no permitan serlo, léase ó no nos permitan serlo.

PALMA.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP, PLAZA DE CORT.

Año 1813.